

definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor S.L. (Expte.: 352-2008-00950), nacida el 17 de enero de 2008, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Hadhoum Lakria, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 18 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Elena Shevtsova.*

Con fecha 14 de mayo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-000003880-1, referente al menor V.G.S., aprueba Resolución de modificación del régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Shevtsova, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Francisco Durán Pomares.*

Con fecha 15 de mayo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento 352-2003-04000053-1, referente a la menor S.D.G. (U.T.II), acuerda establecer un Régimen de Contactos con su hermano J.F.D.G., consistente en visitas semanales de una hora de duración.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Durán Pomares, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 19 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador núm. de expediente GR/2008/158/G.C./CAZ.*

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del Procedimiento Sancionador con expediente núm. GR/2008/158/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 5 de mayo de 2008, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2008/158/G.C./CAZ.

- Denunciado: José Antonio Cortés Santiago.

- DNI: 27497204 Z.

- Último domicilio conocido: C/ Rocio, núm. 27, 04009, Almería.

- Infracciones: Tipificadas en los artículos 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave, en los mismos artículos respectivamente.

- Sanción: 1.202 euros, con el descuento del 30% si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

- Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.»

Granada, 9 de junio de 2008.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Acuerdo de Inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código CA-30018-CCAY, expte. MO/00064/2007.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de